

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario de primera instancia radicado bajo el No. **0375/22**, de CARLOS ALFONSO FORERO DIAZ **Vs.** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRAS. Sírvase proveer.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, RECONOZCASE Y TENGASE a JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA identificada con la C.C # 53.140.467 y T.P # 199.923 del C.S.J, para actuar como apoderada de la parte ejecutada COLFONDOS S.A.

Acéptese la renuncia presentada por la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA identificada con la C.C # 1.037.639.320 de Envigado y portadora de la T.P # 288.820 del C.S.J, como apoderada de la ejecutada COLPENSIONES, REQUIERASE a dicha accionada a efectos que se sirva designar nuevo mandatario que la represente en este asunto.

Incorpórese la documental allegada por COLFONDOS S.A y REQUIERASE por segunda oportunidad a la parte ejecutante a efectos que de cumplimiento al auto de fecha 18 de julio de 2023, esto es acreditar la notificación a ejecutada PROTECCION S.A para lo cual cuenta con el término de tres (3) días contados a partir del momento de la notificación por estado de ésta decisión.

Cumplida la notificación a PROTECCION S.A, se procederá a resolver sobre el traslado de los medios exceptivos allegados.

Vencido el término de ley, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

crc



Firmado Por:
Olga Lucia Pérez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81988ba4309dec05db85182e84b4faf24cc428d595c4211750ae2e33c6e7b9f6**

Documento generado en 09/11/2023 02:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-003**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.200.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$ 1.200.000

TOTAL: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C, en la providencia del 31 de mayo de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de los demandados a favor de la parte actora así: a cargo de las demandadas PORVENIR S.A, PROTECCION SA, COLFONDOS S.A a razón de un 33.33% cada una de ellas.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0166**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdcf30f2cf1a99c1dcb9918afdc27244cd3e31cef5032d5b4ed4dfe9c3be947**
Documento generado en 09/11/2023 10:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0425**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.000.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$ 2.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C, en la providencia del 31 de julio de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de la demandada **PORVENIR S.A**, a favor de la parte actora.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10/11/2023
En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb60bec493b95bfa83dc276cad70b237408cb2a86fba00ed8eecfa0a4acfca**
Documento generado en 09/11/2023 10:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0522**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:-

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.00.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$ 2.500.000

TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C, en la providencia del 4 de septiembre de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de los demandados a favor de la parte actora así: a cargo de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A, SKANDIA S.A, en la suma de \$1.500.000 a razón de un 33.33% cada una de ellas a favor de la parte actora y además, a cargo de las demandada PORVENIR S.A Y SKANDIA S.A la suma de \$1.00.000 a razón de un 50% cada una de estas a favor de la parte actora.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10/11/2023
En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f9e30f479ea0700e96c6813e49ff550e989dee1ba3f445e7a1a847f27c13ba**
Documento generado en 09/11/2023 10:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 8 de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-0820**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.600.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.600.000

TOTAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de agosto 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de la demandada SKANDIA S.A en la suma de \$ 1.000.000 a favor de la parte actora y a cargo de dicha accionada a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A en la suma de \$ 600.000.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0166**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4b64cdff15f1780cc94399371078984fdb0ae771b29e64d6cda86e325018a5**
Documento generado en 09/11/2023 10:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2022-0046**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 31 de agosto de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de la demandada PROTECCION S.A a favor de la parte actora.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0166**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56341b25ab917fb0bab7cff0b1a1afcd4110543a17b3208d573e12eaf3ff8ed**

Documento generado en 09/11/2023 10:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO # 0076/16

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, noviembre 8 de 2023. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible adelantar la audiencia señalada en auto anterior en razón a que se presentaron fallas técnicas en la plataforma TEAMS. Sírvase proveer.

El Secretario,

CAMILO E. RAMIREZ CARDONA

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el anterior informe secretarial, para que tenga lugar la audiencia dejada de practicar señálese la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA del día VEINTE (20) de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), siguiendo los lineamientos del auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

crc

 JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 10/11/2023 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>166</u>
CAMILO E.RAMIREZ CARDONA Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd3c387a68a56f3d143085e21d0f177103d17b472f0b0b43b7aaa4705d59283**

Documento generado en 09/11/2023 10:02:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ORDINARIO # 0148/22

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, noviembre 8 de 2023. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible adelantar la audiencia señalada en auto anterior en razón a que se presentaron fallas técnicas en la plataforma TEAMS. Sírvase proveer.

El Secretario,

CAMILO E. RAMIREZ CARDONA

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el anterior informe secretarial, para que tenga lugar la audiencia dejada de practicar señálese la hora de las DOS Y TREINTA (2:30) de la tarde del día TRECE (13) de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), siguiendo los lineamientos del auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

crc

	JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 10/11/2023	
Se notifica el auto anterior por anotación	
en el estado No. <u>166</u>	
CAMILO E.RAMIREZ CARDONA	
Secretario	

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e43138be8cf90a7b00af0f6f10ed8f94bcfe7824c41985b053642399abd860**

Documento generado en 09/11/2023 10:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 17 de octubre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2022-0256**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 500.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.500.000

TOTAL: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEÍS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 31 de agosto de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.oo)**, las cuales estarán a cargo de las demandadas así:

A cargo de PROTECCION S.A a favor de la parte actora la suma de \$1.000.000
A cargo de COLPENSIONES a favor de la parte actora la suma de \$500.000

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0166**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faa6fe7a083a61540efce9b921cb3da5bc2f12150e2ce5212ff644ffb3126b1**

Documento generado en 09/11/2023 10:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2022-0269**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, confirmado la decisión atacada, y condenando en costas a la demandada PORTEROS DE BOGOTA EL HALCON S.A.S a favor de la parte actora así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$300.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$300.000

TOTAL: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 29 de septiembre de 2023.

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS, señálese el día DOCE (12) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las DIEZ (10:00) de la mañana.

Apruébese la liquidación de costas ordenada por el Superior en la suma de \$300.000 a cargo de la demandada PORTEROS DE BOGOTA EL HALCON S.A.S a favor de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426df1119cce99a20d412e7bca465e316328c570c3e92b4955036a51dd86316a**
Documento generado en 09/11/2023 10:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 17 días del mes de octubre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0352**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.500.000

TOTAL: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 29 de septiembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas **PORVENIR S.A** y **PROTECCION S.A** en un 50% de dicho valor cada una de éstas a favor de la parte actora.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10/11/2023
En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8652d883b354e37bd121dc129c51ddd3f886f8160774c201e4e64f9b391bfd03

Documento generado en 09/11/2023 10:02:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0403**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de agosto de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,oo)**, los cuales estarán a cargo de la demandada **PORVENIR S.A** a favor de la parte actora.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0166**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51299f8f88a0b07e901a1aa88fec9e7ba0a8a4ec3377228cdcb3c6c4333e06**

Documento generado en 09/11/2023 10:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0534**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, confirmando la decisión atacada.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 29 de septiembre de 2023.

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS, señálese el día **DOCE (12)** de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las **NUEVE (9:00)** de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10/11/2023
En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **392a110fb840f997faa648b1e7c02623d97b087955a1318bc6ca3e6cdeb69245**
Documento generado en 09/11/2023 10:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2018-0110**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente que por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$0
COSTAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$0
AGENCIAS EN DERECHO EN CASACION.....	\$0
TOTAL.....	\$0

Sírvase proveer,

CAMILO E. RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEÍS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 3 de mayo de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en (0) cero pesos para las instancias. -

Por Secretaría expídanse las copias deprecadas por la parte actora, para lo cual la misma debe acercarse a las instalaciones de ésta Sede Judicial para realizar el trámite que ello implique.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 10/11/2023

En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61d1140fb367a467014ec188b565c5ad3942abedb114cab1d9a9825627e6c8c**

Documento generado en 09/11/2023 02:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario de primera instancia radicado bajo el No. **0240/23**, de OTONIEL CONDE YATE **Vs.** PORVENIR S.A. Sírvase proveer.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, del escrito contentivo de excepciones presentado por la ejecutada póngase en conocimiento de la parte ejecutante por el término de ley, así como los documentos que acreditan pago aludido.

Por Secretaría remítanse las diligencias a la Oficina Judicial reparto a efectos que las mismas sean compensadas como ejecutivo. Líbrese oficio.

Vencido el término de ley, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

crc



Olga Lucia Perez Torres

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940aa93d0cbf28a7c9e196e774fd619f4f0c476a598340cfe9ab7a717bb0f33**

Documento generado en 09/11/2023 02:25:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EJECUTIVO # 0320/23

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, noviembre 9 de 2023. En la fecha pasan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, informando que la parte ejecutante solicita se libre mandamiento de pago, al tiempo que la demandada PROTECCION S.A, allega escrito contentivo de pago de la condena en costas a ella impuesta. Sírvase proveer.

El secretario,

CAMILO E RAMIREZ CARDONA

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D., C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el anterior informe secretarial, sería del caso entrar a resolver sobre el mandamiento de pago que solicita la parte actora en cuanto a las obligaciones de hacer contraídas en la sentencia proferida dentro del proceso ordinario, como lo es la condena en costas, sino fuera que por este Despacho se ingresó a la plataforma de títulos de depósito judicial para encontrar que a favor de este asunto la parte accionada PROTECCION S.A, consignó a razón de costas la suma de \$600.000 por lo que se constituyó el título número 4001000085229856, de fecha 12 de julio de 2022.

En consecuencia, previamente a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la consignación del título constituido y consignado por PROTECCION S.A vista a folio 199, a efectos que dentro del término no superior a tres (3) días contados a partir del momento de la notificación por estado de ésta decisión se sirva informar lo que a bien tenga, ello con el fin de la economía procesal y la celeridad que se debe impartir en estos asuntos.

Por Secretaria librese **OFICIO** a la Oficina Judicial reparto a efectos que éstas diligencias sean compensadas como proceso ejecutivo.

Vencido el término señalado vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

crc



Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae59cb30135a3b6b42eeeca16a4350ae4766b1bca3947b38a62e7891d57bb10b**
Documento generado en 09/11/2023 02:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO # 0325/17

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, 27 de junio de 2023. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de título de depósito judicial en razón al pago de costas liquidadas y aprobadas. Sírvase proveer.

El Secretario,

CAMILO E. RAMIREZ CARDONA

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante señala su deseo de tramitar pago de costas liquidadas y aprobadas.

Sentado lo anterior, se ingresó a la plataforma de títulos existente en éste Despacho, para encontrar que a favor del asunto que nos ocupa se constituyó el título número 400100008927384 de fecha 28 de junio de 2023, por valor de \$ 500.000 consignado por la AFP SKANDIA S-A.

Así las cosas, se dispone la entrega del título antes descrito al señor apoderado de la demandante, Dr. HECTOR HUGO BUITRAGO MÁRQUEZ de C.C # 80.059.697 de Bogotá y portador de la TP # 122.126 del C.S.J, con abono a la cuenta de ahorros número 051269850 del BANCO DE BOGOTÁ de propiedad del citado abogado, que para el efecto ha señalado con miras al pago del título en cuestión.

Líbrese oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Por Secretaría expídase la certificación en la misma forma y términos deprecados por el togado BUITRAGO MARQUEZ y remítase a los correos electrónicos por él informados vistos a folio 301 de éste expediente.

Una vez entregado el título aquí ordenado pasen las diligencias al ARCHIVO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

crc

 JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 10/10/2023 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 0166
CAMILO E. RAMIREZ CARDONA Secretario

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83bc9fbeb13d04b8903a731bc7cb8f32ceb757eff864f09809d1bd8aac0003f**

Documento generado en 09/11/2023 02:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D. C., noviembre 9 de dos mil veintitrés (2.023)

Al Despacho de la señora Juez, informando que en el presente Proceso Ejecutivo Laboral No 2022 – 0374, se vencieron los términos para aprobar la liquidación del crédito. Sírvase proveer

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
Bogotá D.C, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutante de conformidad al Art. 446 C.G.P., descorrido el traslado en auto inmediatamente anterior y dado que la misma se aviene con el mandamiento de pago librado, el Despacho impartirá su aprobación.

Por lo anterior, **EL JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

RESUELVE.

1-. APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad artículo. 446 del C.P.C y en concordancia a la Ley 1395 del 2010.

2-. Permanezcan las diligencias en la Secretaría hasta tanto las partes indiquen lo pertinente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la documental vista a folio 411 para lo que estime pertinente.

3-. Por Secretaría remítanse las diligencias a la Oficina Judicial a efectos que las mismas sean compensadas como proceso ejecutivo.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

crc

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada
por anotación en estado:

No.0166
Hoy 10/11/2023

CAMILO E RAMIREZ CARDONA.
Secretario.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a67aaa85710a54c334e36e649e4e8f476b08d96b8b6b103bcaefea6d39bd28f**
Documento generado en 09/11/2023 02:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2018-0427**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO EN CASACION.....	\$0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISEÍS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 21 de abril de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000, 00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10/11/2023
En la fecha se notificó por estado N° 0166
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7aabcbe66700e6dec37c2aca61208a91f5b9434024ba1b5a22da4d8760f1edf**
Documento generado en 09/11/2023 02:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los nueve (09) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2022-404**, informando que el apoderado de la parte actora solicitó aplazamiento de la audiencia mediante correo. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el togado, y se dispone la reprogramación de la audiencia para que tenga lugar el día **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Se advierte que la audiencia aquí fijada será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual personal de la Secretaría del Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo enlace para la conectividad virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



Olga Lucía Pérez Torres

cyh

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
En la fecha se notificó por estado N° 166
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los nueve (09) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado No. 2022-474, informando que no fue posible adelantar la audiencia señalada en auto anterior en razón a que la audiencia programada a las 10:30 no se llevó a cabo debido a que se presentaron fallas técnicas en la plataforma TEAMS lo cual impidió la conectividad virtual para con las partes intervenientes en este asunto. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo al inconveniente técnico que no permitió el desarrollo de la audiencia fijada para el día 09 de noviembre de 2023, se dispone su reprogramación para que tenga lugar el día MARTES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

Se advierte que la audiencia aquí fijada será realizada a través de la plataforma TEAMS OFFICE, para lo cual personal de la Secretaría del Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo enlace para la conectividad virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

cyh

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
En la fecha se notificó por estado N° 166
El auto anterior.